



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

COMUNICADO N°002-2019-SANIPES

APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°001-2019-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, “PRESENCIA” DE VIRUS DE HEPATITIS A (GENOMA DE VIRUS DETECTADO EN 2 g DE HEPATOPÁNCREAS) EN CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*) EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 016-CAL-02 SAN LORENZO - CALLAO

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CAPITANIA DE PUERTO DEL CALLAO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el 15 de enero de 2019, el Laboratorio de SANIPES mediante **Reporte Rápido N° EACI-CAL-0063-00070-19-CAL-SNL**, emitió el resultado indicando “**Presencia**” de Virus de Hepatitis A (Genoma de Virus Detectado en 2 gr de hepatopáncreas) en muestras del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), las cuales fueron extraídas del **área de producción 016-CAL-02 SAN LORENZO**, durante el monitoreo realizado el 14 de enero de 2019, en la estación de muestreo **02-B-CAL**.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar el **Plan de Contingencia N°001-2019-SANIPES/SDSA** en el **área de producción 016-CAL-02 SAN LORENZO**, a partir del 15 de enero de 2019.

Para la ejecución del Plan de Contingencia se tomarán las siguientes medidas, respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** del **área de producción 016-CAL-02 SAN LORENZO** a partir del 14 de enero de 2019, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante vía telefónica y correo electrónico.
- Establecer con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la Autoridad Sanitaria.
- La reapertura de esta área comprometida y la finalización de este evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del **análisis de causa** y en los resultados de los ensayos de **Virus de Hepatitis A (VHA)**, los cuales deben reportar **Genoma de Virus No Detectado en 2 g de hepatopáncreas**, en dos muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el **área de producción 016-CAL-02 SAN LORENZO** durante el período de CIERRE está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas cautelares y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

Surquillo, 16 de enero de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. ALICIA BEÁTRIZ QUISPE SIGUEÑAS
Sub Director de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

M. KARLA LUCIA VERASTEGUI CASTRO
Directora (e)
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

ABQS/hmfch

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera | Sede Surquillo: Domingo Orué N° 165, pisos 6 y 7, Surquillo - Lima - Perú | T. (51-11) 213-8570 | www.sanipes.gob.pe

Sede Callao: Av. Carretera a Ventanilla Km. 5200 Ventanilla - Callao